



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
05 ENE 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1484

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
15 DIC. 2015
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1º de la Ley N° 20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015.

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el Artículo Primero del presente Decreto Supremo son Ex Trabajadores Portuarios de la Región del Bío-Bío y se encuentran en la situación prevista en el artículo 6º de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia, una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

1. Fernando Alfonso Miranda Godoy, Rut. 12.730.064-K;
2. Carlos Alberto Cabrera Hernández, Rut. 11.237.800-6;
3. Marco Antonio Leiva Mendoza, Rut. 10.529.986-9;
4. Carlos Alberto Díaz Cartes, Rut. 10.186.637-8;
5. Daniel de La Cruz Pino Narváez, Rut. 10.292.876-8;
6. Marco Antonio Foster Rivera, Rut. 8.236.349-1;
7. Humberto Enrique Bustamante Arzola, Rut. 6.115.829-4;
8. René Alfonso Quiroz Cruzat, Rut. 5.821.478-7;
9. Cristian Omar Muñoz Morales, Rut. 10.314.321-7;
10. Alberto Edison Henry Oliva, Rut. 10.835.003-2;
11. Ricardo Iván Alarcón González, Rut. 7.968.883-5;
12. Miguel Luis Araneda Pincheira, Rut. 7.389.916-8;
13. Fabio Adrián Parra Varela, Rut. 11.245.738-0;
14. Alejandro Máximo Henríquez Castillo, Rut. 8.930.689-2;

TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL

30 DIC. 2015

**Jefe Subrogante Área Beneficios
Previsionales y Afiliaciones
División de Personal de
la Administración del Estado**

LCB/MPL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo.

11511/2015

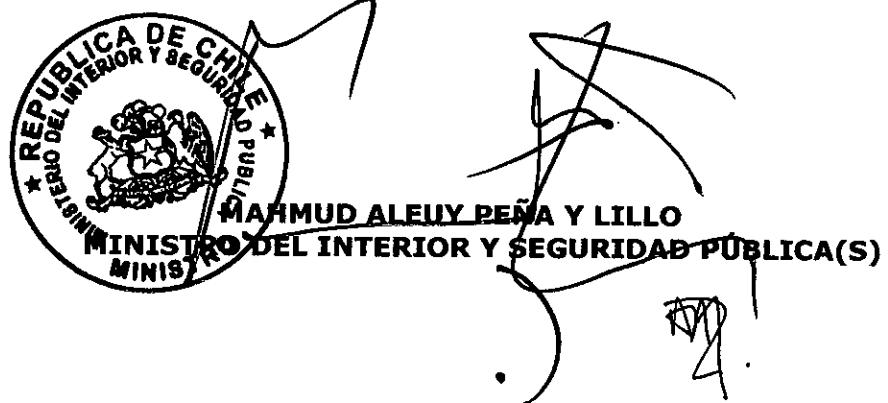
OF DE PARTES DIPRES
15.12.2015 11:05

15. José Francisco Monsalve Contreras, Rut. 8.789.291-3;
16. Elvis David Fuentes Hermosilla, Rut. 15.955.012-5;
17. Jorge Fernando Gómez Belmar, Rut. 9.675.939-8;
18. José Ismael Ayala Aravena, Rut. 9.374.565-5;
19. Rosendo del Carmen Becerra Lara, Rut. 9.191.237-6;
20. Luis Ernesto Espinoza Bello, Rut. 8.020.529-5;
21. José Santos Parra Vega, Rut. 8.010.502-9;
22. Jorge Luis Villa Paredes, Rut. 7.901.755-8;
23. Luis Alberto Torres Martínez, Rut. 7.796.307-3;
24. Alicia del Carmen Picarte Ávila, Rut. 8.374.348-4;
25. Enrique Edgardo Pinto Luna, Rut. 7.646.507-K;
26. Orlando del Carmen Silva Pinto, Rut. 4.622.653-4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1º de la Ley Nº 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA**





MINISTERIO DEL
INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno de Chile
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 169
FECHA: 18.11.2015

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputación Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.423,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2014	335,11
Total Presupuesto Vigente 2015	1.758,11
Saldo Disponible	854,88
Presente Documento Decreto N° 1484	52,00
Saldo Disponible	802,88



MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL



CLAUDIA ARAVIA ABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA